

metros cuadrados. Limita: Este, de doña Trinidad González, y por los demás puntos cardinales, con caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 151, libro 69 de Gondomar, finca número 8.134, inscripción primera. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—62.800.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1998, a instancia de «Investimentos Rias Baixas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña R. Gardenia Montenegro Faro, contra «Mosaicos Hierro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Donde llaman río Freijeiro o área de Bacas, en el lugar de Tras da Veiga, parroquia y municipio de Catoira, con una superficie de 12.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, río Ulla y río Freijeiro; sur, camino público y ribera; este, vía férrea, y oeste, río Ulla. Sobre la finca descrita existe una nave comercial, que linda por todos sus vientos, con resto de finca sin edificar. Consta de los siguientes elementos:

A) Planta baja, con una superficie de 5.368 metros cuadrados y en donde se hallan encuadradas las siguientes dependencias: a) Almacén de áridos secos. b) Nave de carga y secado. c) Fabricación de peldaños. d) Aseos y vestuarios. e) Fabricación de terrazas. f) Fabricación de tuberías. g) Almacén taller. h) Taller mecánico. i) Portal y acceso a planta primera.

B) Planta alta, con una superficie de 493 metros cuadrados construidos, en la que se hallan encuadradas las siguientes dependencias: a) Oficina administrativa. b) Aseos y vestuarios. c) Accesos y espera. d) Dirección y laboratorio. e) Exposición. f) Comedor.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 549, libro 37, folio 173, finca 7.592.

Fijado como tipo para la subasta la suma de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, María Begoña Acha Barral.—El Secretario.—62.852.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava contra don Francisco Javier Lizarralde Martínez de Ibarreta y doña Felisa Gómez San Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011/0000/180356/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso primero (correspondiente a la casa número 8). Está situada a la derecha de la escalera subiendo, por lo que tiene acceso directo y una superficie construida de 93,55 metros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación integrada por dos casas, sita en esta ciudad de Vitoria y en su calle Prudencio María Verástegui, señaladas con los números 10 y 8 de dicha calle.

Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.835, libro 82, folio 115, finca número 5.600, inscripción 1.ª.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.835, libro 82, folio 115 vuelto, finca número 5.600, inscripción 3.ª.

Tipo de subasta: 10.824.474 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—62.754.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 494/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra doña Natividad Sanagustín Pardo y don Fernando Romeo Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.